

# TESTOTECA

## Reglamento

La Testoteca de la Biblioteca de la Universidad Anáhuac Oaxaca es el lugar destinado exclusivamente a albergar toda prueba o test psicológico que será utilizado con fines exclusivamente académicos, por los estudiantes (respaldado por profesional acreditado) y planta docente de la Escuela de Psicología de la Universidad Anáhuac Oaxaca.

### DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 1.** El presente reglamento regula el uso de la colección de test o pruebas psicológicas existentes en la Biblioteca de la Universidad Anáhuac Oaxaca.

**Art. 2.** Será obligatorio para todo usuario de la Escuela de Psicología que cumpla con este reglamento.

**Art. 3.** El usuario de las pruebas o test psicológicos, estará obligado a hacer un uso en condiciones legales, morales y éticas que garanticen el respeto a la dignidad humana.

**Art. 4.** Las sanciones aquí previstas se aplicarán sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

**Art. 5.** La Testoteca se integrará por toda prueba o test de evaluación psicológica y proporcionará los instrumentos necesarios, originales y actualizados, como respuesta a la demanda de los estudiantes y profesores de la Escuela de Psicología que requieran para su formación académica.

**Art. 6.** Con estricto apego a la Ley de Derechos de Autor, queda prohibida la reproducción parcial o total de cualquier material perteneciente a esta colección.



**Art. 7.** Ningún usuario o docente, podrá reproducir, alterar o modificar cualquier material perteneciente a la Testoteca.

**Art. 8.** La Testoteca funcionará en el horario completo de la Biblioteca, que es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 20:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 14:00 p.m.

**Art. 9.** El servicio será con modalidad de estantería cerrada, lo que significa que, el usuario deberá solicitar el material al bibliotecario encargado de la misma.

**Art. 10.** Paralela a esta colección se cuenta con una biblioteca depositaria de material en resguardo, para un posible uso extraordinario, (perdida, daño, desgaste, etc.) del material.

**Art. 11.** Cuando de una prueba o test psicológico exista un solo ejemplar, el préstamo y uso del mismo será únicamente de consulta en sala y en caso de requerirse el préstamo a domicilio, este se limitará al fin de semana exclusivamente.

## **DE LOS USUARIOS**

**Art. 12.** La Testoteca será de uso exclusivo de los alumnos (respaldados por profesional acreditado) y planta docente de la Escuela de Psicología de la Biblioteca de la Universidad Anáhuac Oaxaca.

**Art. 13.** Otros usuarios:

- Estudiantes de Posgrado de la Escuela de Psicología de la Universidad Anáhuac Oaxaca, debidamente acreditados por la Dirección y/o Coordinación de la misma.
- Investigadores debidamente acreditados y que dependan de la Escuela de Psicología de la Universidad Anáhuac Oaxaca.
- Usuarios externos. Solo podrán hacer uso dentro de la sala principal de la Biblioteca.

## DE LOS DERECHOS

**Art. 14.** El usuario tendrá derecho a llevarse a domicilio las pruebas o test psicológicos bajo las siguientes cláusulas:

- a) **Cantidad de Material:** 1 prueba por día.
- b) **Tiempo:** 1 días hábiles (el sábado se cuenta como día hábil)
- c) **Renovaciones:** 1 renovación
- d) **Apartado:** Un día, de no presentarse a retirarlo en la fecha y hora fijada (Se devolverá a su lugar para disposición de otro usuario).
- e) Contar con una colección correctamente registrada y técnicamente procesadas para una fácil recuperación.
- f) Ser instruido del proceso de préstamo, tanto de forma escrita como verbal.
- g) Ser instruido en el manejo del catálogo en línea para la correcta recuperación del material de su interés.
- h) Ser notificado vía electrónica de sus futuros vencimientos (Si el usuario cumple con su obligación de mantener actualizado su registro en correo electrónico).

## DE LAS OBLIGACIONES.

**Art. 15.** Para darse de alta, el usuario tendrá la obligación de presentar la credencial vigente de la Universidad Anáhuac Oaxaca o en su defecto un comprobante que lo acredite como actualmente inscrito en la Escuela de Psicología de la Universidad Anáhuac Oaxaca.

**Art. 16.** Verificará al final de cada semestre que no exista ningún adeudo con la Biblioteca.

**Art. 17.** Al inicio del semestre, verificará que sus datos de teléfono(s) y correo electrónico estén actualizados.

**Art. 18.** Presentarse en biblioteca con suficiente tiempo (mínimo 20 minutos) para realizar el trámite de préstamo, renovación o devolución del material.



**Art. 19.** Presentará la credencial vigente cada vez que asista a retirar material en préstamo.

**Art. 20.** Devolverá el material en las fechas señaladas por el sistema.

**Art. 21.** Renovará el material por cualquiera de las siguientes vías (en ningún caso es necesario tener presente el material), directo en mostrador, vía web o por teléfono al: (951) 501 62 50 Ext. 122

**Art. 22.** Deberá participar en el conteo de los fascículos o piezas de cada prueba o test solicitados, tanto en la entrega como en la devolución.

**Art. 23.** Tratar con respeto al personal encargado de darle el servicio.

### **FALTAS Y SANCIONES**

**Art. 24.** Si la prueba o test psicológico no es devuelta a tiempo, el usuario se hará acreedor a un cargo por entrega tardía de 10 pesos por día y por prueba completa, con la respectiva suspensión del servicio hasta que el cargo sea cubierto.

**Art. 25.** En el caso de pérdida, deterioro o mutilación de un instrumento o alguna de sus partes, el usuario deberá reponer a la Testoteca el instrumento completamente original, así como cualquier otro gasto que se genere por la recuperación y proceso del mismo, mientras esto sucede, el servicio le será suspendido hasta la reposición del material; el usuario contará con la asesoría por parte de la biblioteca para reponer el material si fuera muy complicada su localización (material adquirido en el extranjero, material muy especializado, material de otra edición, etc.).

## TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Reglamento entrará en vigor el 29 de Febrero de 2012, siendo aplicado a todos usuarios mencionados en los artículos 12 y 13.

**Segundo.-** Todo lo relativo al funcionamiento en general de los servicios y colecciones de los cuales forma parte la Testoteca y no se encuentren contemplados en el presente, quedan regidos por el reglamento General de la Biblioteca.